

En el pueblo de Cornellá del Lobregat á los doce dias del mes de junio de mil novecientos veinte y siendo las dieciocho horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Vicente Llivina Ferran, todos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria. - El Señor Presidente á la hora en punto anunciada, la declaró abierta. Hecho seguido, se dio lectura del Acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion se leen y aprueban los libramientos siguientes:  
A D<sup>na</sup> Lesmes del Olmo Casado, por su cuenta del mes de Mayo - 9 ptas.  
A los Empleados de Secretaria, sus haberes del mes de Mayo y nomina  
Al secretario, D<sup>no</sup> Eduardo Gelabert Fiel, 304 pesetas; Al Auxiliar Don Enrique Casas Vilardora, 212'50; Al otro auxiliar Don Jose Francisco Gimot, 212'50; Al depositario, D<sup>no</sup> Ignacio Sant Guitart 21 pesetas; Al Alguacil Don Joaquin Batalla Bolas, 182 ptas; Al otro Alguacil, Don Antonio Vidal Sotera, 182 ptas; Al Impresor Sr. Font, por 1/4ta del mes de Abril de material impreso, 46 pesetas; A Don Amaro Pato, 1/4ta de alumbrado del mes de Mayo, 212'63 ptas; A la Empresa de Aguas Subterraneeas, 1/4ta de Abril, 5'50 ptas.; A D<sup>na</sup> Angela Grau, por 1/4ta de beneficencia 10'80 ptas.  
A D<sup>na</sup> Rosa Torreblanca, por 1/4ta de beneficencia 5'60 ptas.  
A D<sup>no</sup> Juan Cunill, por 1/4ta de materiales y jornales de Cerrajero 13 ptas.; A D<sup>no</sup> Juan Cortada por 1/4ta de trabajos 12'40 ptas, y al Centro de Administracion Municipal, por 1/4ta 27'60 ptas. -

Diose cuenta del expediente de excepcion legal del moro n<sup>o</sup> 15 del sorteo y recemplaro del año 1919 por el cupo de este pueblo llamado Andres Benito Pinos y visto el dictamen del Sr. Regidor Sindico el Ayuntamiento acuerda declarar exceptuado del servicio en filas al citado moro por comprenderle el caso 1<sup>o</sup> del arto 89, de

la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército -  
 X Se da lectura de una Acta de la Comisión Municipal de fomento suscrita tambien por los propietarios don Elvira Kiera Dupré y don Juan Saulsalvador en la cual consta que han llegado en principio, á un acuerdo, los citados propietarios y la Comisión Municipal de fomento en representacion del Ayuntamiento para proceder al ensanche del trazo primero de la calle de la Iglesia y terminacion de la de Ametller, resultando de dicha Acta, que don Juan Saulsalvador por la cantidad de dos mil quinientas pesetas y la construccion de la Zanja para sentar los cimientos de la pared que proyecta levantar, y el derribo de la actual, cuyos escombros habran de transportarse á un solar contiguo de su propiedad, todo ello por cuenta del Ayuntamiento, cede todo el terreno necesario para el ensanche de la calle de la Iglesia y terminacion de la de Ametller.

El Concejal don Rafael Planes pide que estando presente el Sr. Pocius, se suspenda la resolucion de este asunto hasta la sesion proxima acordandolo asi, el Ayuntamiento -

X Se da cuenta de la lista de los abonos de los bagajes acordados por la Comisión provincial de Barcelona satisfechos por el Ayuntamiento para el traslado de Carabineros, como quiera que las cantidades á reintegrar son inferiores á las abonadas, se acuerda delegar al Sr. Alcalde para hacer las debidas gestiones al objeto de recabar el que sean abonadas las diferencias que resultan en contra de este Municipio.

El Sr. Planes pide que se faculte á la Presidencia para gestionar el que sean facilitados los bagajes al Carabinero jubilado Manuel Pena

El Concejal don Alejandro Martinez Llorca, denuncia el mal olor que despiden la industria de productos quimicos que sin permiso acaba de establecerse en un local contiguo a la calle de la Iglesia.

El Concejal don Pio Lupat Ros, formula igualmente una denuncia contra otra industria que sin cumplir los requisitos legales, hay establecida en la calle Mayor n.º 169 y que molesta en gran manera al vecindario de aquella seccion, por el hedor que despiden.

Se acuerda trasladar el correspondiente oficio a la Junta local de Sanidad, para que emita un informe.

El Concejal don Rafael Plaues pregunta a la Presidencia si han sido tramitadas las denuncias formuladas por el con respecto a la barandilla del canal y otras que constan en anteriores sesiones y si han sido ya encargados los Carnets de identidad de los empleados y demas insignias de las autoridades. Pregunta ademas, cuando se le entregaria la estadistica referente a la riqueza consignada en cada finca urbana.

Le contesta la Presidencia que a todo cuanto se ha referido el Sr. Plaues, se ha dado cumplimiento y que cuando el trabajo de Secretaria lo permitiese procurara complacerle con respecto al ultimo extremo de la pregunta.

El concejal Sr. Baizench pregunta si han sido ya compradas las placas y numeros para bicicletas.

La Presidencia le contesta que se han encargado; pero que todavia no se han recibido.

El Señor Presidente manifiesta, que sin duda por olvido involuntario se dejó de trasladar al acta de la sesion celebrada el dia 8 de Mayo ultimo la manifestacion hecha por el relativa a haberse retirado los Sres. Precios, Baizench, Plaues, Martinez y Francisco Vallhourat, de la sesion del dia 24.

de Abril, antes de ser levantada y no haber asistido los nombrados concejales a la celebrada el día primero de Mayo siguiente; lo que motivó el oficio que se les mandó con fecha 3 del citado mes de Mayo, en el cual se requería individualmente a cada uno de dichos señores para que manifestaran la causa de su ausencia y a los fines precedentes fide que conste en Acta su manifestación.

Aspira además y expone: que siendo importantísimos los cometidos propios de los tres Concejales que forman parte de las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda y resultando a la vez muy patente que en el seno de dichas Comisiones es donde cabe el estudiar con mayor detenimiento todos los asuntos ajenos y primordiales de los que debe ocuparse un buen Municipio y para que su labor pueda ser eficaz y provechosa, se requiere que dichas Comisiones cumplan con toda exactitud los deberes que impone la Ley Municipal y faciliten con sus estudios y trabajos los acuerdos que deben recaer en las sesiones públicas. De este modo opino que es como mejor podemos defender los intereses de nuestros representados, y yo como Presidente de esta Corporación y con el deber de velar por la buena marcha de la gestión Administrativa, estimo del caso, y excito a los tres Concejales que pertenecen a las referidas Comisiones de Fomento y Hacienda para que no dejen de asistir a ninguna de las sesiones y cooperen y contribuyan con todas sus esmeras a su importante misión no olvidando que son muchas las mejoras que el pueblo reclama, y del mismo modo quiero que conste al mismo que según el contenido del artº 20 - números 2º y 3º del Reglamento del Secretariado aprobado por Real Decreto de 23 de Agosto de 1916, los Concejales vienen obligados a firmar la minuta

del acta de la sesion anterior como signo de su aprobacion para que asi pueda ser transcrita seguidamente sin ninguna duda y con la seguridad de no tener que introducir enmiendas ni tachaduras en un documento tan importante como lo es el libro de actas, que debe ser conservado tal como previene la ley -

El Concejal Sr. Plaues manifiesta que no comprende de la insistencia del Sr. Alcalde para que se firme la minuta; pues basta que se de lectura en cada sesion y luego de transcrita al libro la firmaran.

El Concejal Don Juan Vallhourat, hace observar que en el anterior Ayuntamiento se hacian las minutas y una vez firmadas se transcribian al libro de actas.

Despues de una larga discusion se da por ventilado el asunto por disposicion del Sr. Presidente

A continuacion se lee un oficio del Sr. Director de la Explotacion de Telefonos de la Francomunidad Catalana en el cual manifiesta al Ayuntamiento, que Cornellá del Llobregat se encuentra dentro de la Zona Urbana de la Compañia Peninsular de Telefonos y que la Francomunidad no puede instalar ninguna estacion en este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta Acta, todos los Señores del Ayuntamiento concurridos junto conmigo el Secretario que Certifico:

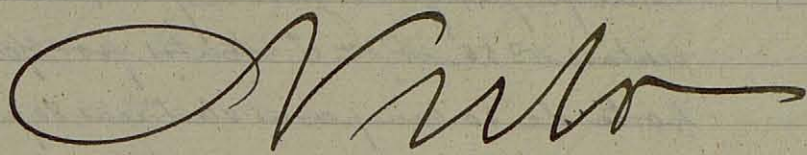
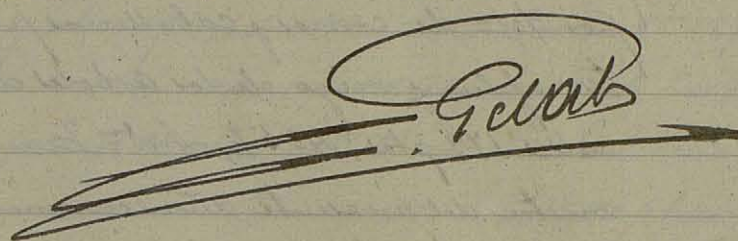
Alfonso Livina  
Rafael Plaues

Jaime Carbonell

Jaime Paisenk

Juan Vallhourat  
Secretario

Siguieron las firmas

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á los diecinueve  
 dias del mes de junio de mil novecientos veinte y siendo  
 la hora anunciada, se reunieron los señores del Ayunta-  
 miento que al margen se relacionan para celebrar se-  
 sion ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presiden-  
 cia del señor Alcalde, don Vicente Mivina Fernandez,  
 quien la declaró abierta. Acto segundo, dióse lectura del  
 Acta de la anterior, y seguidamente usó de la palabra  
 el Concejal, don Jacinto Precios Ginerals, manifestando que  
 la Ley no le obliga á subscribir la minuta de la sesion  
 y que tan solo firmará el Acta. En cuanto al haberse re-  
 firado de la sesion á que se refiere la Presidencia, se hi-  
 cieron como acto de protesta por haber sido molestado  
 un compañero por el Sr. Alcalde.

Se contesta la Presidencia que no acepta lo expues-  
 to por el Sr. Precios por cuanto no hubo ofensa de nin-  
 guna clase y dando por terminado el incidente, se aprue-  
 ba el Acta por unanimidad.

A continuacion se leen los libranamientos informados  
 por la Comision Municipal de Hacienda y que  
 son: N.º 52, - A los empleados de Secretaria, por gastos de  
 gastos y viajes que son - Al Secretario, 34'10. Al  
 Alguacil 12, 10'10 y al Depositario, 7 ptas que ha-  
 cen un total de 51'20 ptas.; N.º 53, A S.ª Magdalena  
 Pinal, por gastos de limpiar los cristales y fre-  
 gar las Casas Consistoriales, 13'50 ptas.; N.º 54, A S.ª